



**AADYND**

ASOCIACIÓN ARGENTINA de DIETISTAS  
y NUTRICIONISTAS DIETISTAS

Una asociación, todo el país.

---

**REGLAMENTO PARA  
EL OTORGAMIENTO  
DE DIFUSIÓN,  
AUSPICIO  
INSTITUCIONAL y  
AVAL CIENTÍFICO  
AADYND**

---

La AADYND puede recibir solicitudes para difundir, auspiciar o avalar actividades científicas previamente organizadas por terceros, sean individuos socios, sociedades, instituciones, universidades o empresas.

**Si la temática del curso/evento es similar o igual a los organizados por la Asociación, no se podrá dar curso a la petición.** De todas formas, la Comisión Directiva (CD) de AADYND tiene la decisión final.

Las solicitudes deberán enviarse al e-mail: **<secretaria@aadynd.org.ar>**, con una antelación no menor a 30 días corridos, adjuntando siempre programa y disertantes.

El Comité Científico (CC) evaluará si la actividad por la que se solicita el auspicio y/o difusión reúne condiciones relevantes que justifiquen la autorización solicitada, reservándose el derecho de aceptar o denegar tal solicitud.

El otorgamiento de la autorización no implica para AADYND desembolso de dinero o especies de ninguna naturaleza, y no es responsable de los aspectos organizativos ni de los resultados derivados de su promoción.

La AADYND puede recibir, **becas completas**, para otros cursos, jornadas, talleres, etc., que serán sorteadas entre los socios, sin pedido de difusión y/o auspicio.

**No se otorgarán difusión ni auspicios a actividades políticas de ninguna naturaleza.**

## DIFUSIÓN

Se entenderá como tal, a la **difusión** otorgada a aquellas actividades en las cuales la Asociación no participa en la organización. Pueden ser actividades científicas y/o de difusión vinculadas a la nutrición, temas que por su naturaleza y contenidos lo justifiquen, debiendo ajustarse a las consideraciones definidas en el presente reglamento.

Se evaluarán las solicitudes de difusión para cursos, simposios, talleres, jornadas y congresos organizados por sociedades, agrupaciones académicas, científicas y de colegas que sean socios de AADYND.

Como requisito fundamental, deben tener dentro de los disertantes/organizadores del evento o actividad académica en cuestión, uno o más Licenciados en Nutrición. Aquellos que traten temas no nutricionales deberán ser temas significativos para la salud pública y de importancia para colegas.

La **difusión** será a través de una red social AADYND, 2 posteos, a saber: 20 días antes y luego a 1 semana de su realización.

AADYND solicitará en reciprocidad **1 beca completa** y **2 medias becas**, para curso, simposio, jornada, congresos (provinciales, nacionales o internacionales), ya sea que estén organizados por entidades públicas y/o privadas, con modalidad presencial, semipresencial o virtual.

## **AUSPICIO INSTITUCIONAL**

El **auspicio institucional** es el respaldo que la Asociación brinda a una actividad científica, lo que implica, reconocer el nivel académico y de créditos que puede generar dicha actividad.

Se entenderá como tal al otorgado por la AADYND, en aquellas actividades que se requiere de ella como patrocinante en el plano académico/científico y donde no participa en la organización ni aporta sus instalaciones.

Se evaluarán las solicitudes de auspicios de actividades, material audiovisual o manuscrito proveniente de:

- Entidades de primero, segundo o tercer grado de Nutricionistas y Licenciados en Nutrición, oficialmente reconocidas. (ver Diccionario)
- Unidades académicas oficialmente reconocidas, públicas y/o privadas.
- Sociedades o Asociaciones Científicas reconocidas por los Colegios Profesionales respectivos.
- Organismos oficiales de nivel nacional, provincial y municipal.

- Establecimientos de Salud oficialmente reconocidos del ámbito público, privado y de la seguridad social.

Se estipula como requisito que dentro de los disertantes/organizadores del evento o actividad académica en cuestión, haya al menos 1 miembro de AADYND, además de otros Licenciados en Nutrición.

Se permitirá el empleo del logo AADYND en el flyer comunicacional, **pero no se autoriza a ser utilizado en la certificación.**

El Auspicio Científico es evaluado por el C.C de AADYND, y finalmente autorizado por la Comisión Directiva, el mismo queda registrado en el libro de actas de nuestra entidad.

Por el Auspicio se solicitarán en reciprocidad **2 becas completas y 2 medias becas** por curso, simposio, jornada, congreso (provinciales, nacionales o internacionales), ya sea que estén organizados por entidades públicas y/o privadas, con modalidad presencial, semipresencial o virtual.

## AVAL CIENTÍFICO

A continuación, se detallarán los compromisos y condiciones para la solicitud de **Aval Científico**:

### **De los objetivos del aval científico y las actividades a avalar:**

- a. La solicitud de “aval científico” podrá proceder de profesionales de nivel local, nacional e internacional. Serán eventos de capacitación, actualización o perfeccionamiento profesional; educación continua o formación, de nivelación y/o introductorios.
- b. La concesión del aval científico se supedita al estricto cumplimiento de las condiciones.
- c. Toda la información recibida será evaluada por el Comité Científico AADYND, a fin de informar a Comisión Directiva AADYND, quien tiene la decisión final y proceder a las cuestiones administrativas.
- d. Se firmará un convenio entre la entidad/docentes organizadores y AADYND dando detalle de todos los aspectos científicos y administrativos para el aval.

### **De los compromisos de AADYND como entidad avaladora:**

- a. La AADYND se reserva la opción de confirmar o no el aval al documento final, tras haber sido evaluada la documentación solicitada (Anexo )
- b. La AADYND se reserva el derecho a requerir una compensación económica por la concesión del aval científico, si participan entidades con fines de lucro, salvo otra decisión de la Comisión Directiva.
- c. A fin de llevar a cabo las liquidaciones y rendiciones se seguirán las siguientes pautas de distribución de los ingresos: de la recaudación bruta mensual se deducirán los gastos que se originen durante el desarrollo del curso en el período liquidado. El monto resultante se distribuirá de la siguiente manera: 30% para AADYND y 70% para la entidad solicitante, en concepto de honorarios profesionales. La entidad solicitante se hará cargo dentro de sus ganancias de los honorarios docentes.

- d. La AADYND se compromete a autorizar el uso de su nombre en la promoción de la actividad.
- e. La AADYND se compromete a autorizar el uso de su nombre en la certificación final de la actividad.
- f. La AADYND no se compromete a entregar certificados o constancias por asistencias a los actos auspiciados o avalados.

**De los compromisos de la entidad solicitante:**

- a. Incluir una declaración explícita de potenciales conflictos de interés, en caso de que existieran.
- b. Mencionar explícitamente si se ha solicitado u obtenido el aval científico de otras entidades.
- c. La actividad/evento académico deberá tener como director y/o coordinador un Licenciado en Nutrición.
- d. El cuerpo docente deberá contar con al menos un Licenciado en Nutrición.
- e. Podrá estar destinado a profesionales de la salud y/o estudiantes universitarios avanzados.
- f. La entidad/docentes organizadores deberán completar el **FORMULARIO PARA SOLICITUD DE AUSPICIO O AVAL CIENTÍFICO (VER ANEXO 1)**.
- g. La entidad/docentes organizadores quedarán a cargo de disponer el sitio del dictado del curso, en caso de que se trate de un curso con modalidad presencial o de la plataforma virtual, si se realizará con modalidad virtual.
- h. La entidad/docentes organizadores estarán a cargo del diseño del Flyer informativo del curso, procediendo AADYND a su difusión a través de sus redes sociales, las veces pactadas.
- i. Los organizadores estarán a cargo del diseño de los diplomas finales.
- j. El diploma final llevará el logo de AADYND y de la entidad/docentes organizadores

## **ANEXO 1: FORMULARIO PARA SOLICITUD DE AVAL CIENTÍFICO**

### **ANEXO 1**

#### **FORMULARIO PARA SOLICITUD DE AVAL**

Título de la Actividad, Denominación o Nombre del Evento

Entidad/Docentes organizadores y Cuerpo Docente

Curriculum Vitae abreviado de su director y coordinador.

Tipo de actividad: Congreso, Jornada, Simposio, Curso, Seminario, etc.

Alcance: Provincial, Regional, Nacional, Internacional, etc.

Fundamentación

Objetivos generales y específicos

Destinatarios

Requisitos de admisión

Cupo mínimo y/o máximo de inscriptos

Aranceles: se podrá diferenciar entre Socios y No Socios AADYND; profesionales graduados y alumnos universitarios; nacionales y extranjeros. Se estipulará un arancel en una sola cuota y otro arancel en cuotas (según la duración del evento) con un incremento.

Carga horaria

Modalidad

Temario desarrollado con cronograma de clases

Formato de evaluación

Requisitos de aprobación

Certificación obtenida

Otros Patrocinadores

Conflictos de interés

Contacto para ampliar información

## **DICCIONARIO**

¿Qué son las **asociaciones civiles**?

Cuando varios individuos convienen en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico, constituyen una **asociación civil**.

¿Qué es una entidad de **primer grado**?

La **asociación** civil propiamente dicha de **primer grado** es aquella persona jurídica privada, que se origina a partir del acuerdo fundacional de más de dos personas, quienes deciden asociarse entre ellas para emprender en forma conjunta una actividad sin fines de lucro, de bien común.

¿Qué es una entidad de **segundo grado**?

Es una Institución, Federación o agrupación de dos o más entidades de primer **grado** sin fines de lucro con el objeto de regir la práctica de una determinada actividad en un ámbito local o regional.

¿Qué es una organización de **tercer grado**?

Los organismos de **tercer grado** o Confederaciones están constituidos por Federaciones o **Entidades de segundo grado** y por **Asociaciones de primer grado**.